



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

N^{ro}. 0112 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, referido a la transferencia financiera favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

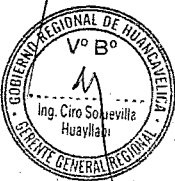
Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS se autoriza al Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, realizar Transferencias Financieras, hasta por el importe de **S/ 33'101,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**; a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en los Anexos N°s 01, 02 y 03, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social según Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, hace de conocimiento respecto a la transferencia financiera a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 19,700.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)**, para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020; la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto,

Que, de acuerdo al Artículo 3°, de la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nrº. 0112 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 14 ABR. 2020

de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020, en el marco de la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, hasta por la suma de **S/ 19,700.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)**., el mismo para financiar la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, conforme a los montos considerados en el Anexo N° 02, que forman parte de la presente Resolución Ministerial, para financiar los conceptos previstos en el Anexo N° 04, que forma parte de la presente Resolución Ministerial, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 026-2020; la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020**

**(Modificación de Tipo 2)
(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	19,700
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,700
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,700
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,700
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	19,700
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	19,700

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr. Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	19,700
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	19,700
3.999999 SIN PRODUCTO	19,700
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAV	19,700
20 SALUD	19,700
044 SALUD INDIVIDUAL	19,700
0096 ATENCION MEDICA BASICA	19,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,700
TOTAL	19,700

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION


Ing. Jorge Quinto Palomares
 SUB GERENTE